DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC) N° 07
VII REGION SANITARIA-ITAPÚA
Teléfonos: (071) 20 60 35 / 20 30 76 INT.117- Correo: admitapua7@gmail.com

DICTAMEN N° 04/2022

A: **: Dr. Jose Carlos Acosta,** Director Regional
Septima Region Sanitaria-Itapúa.-

De: **: Julio Gimenez,** Jefe Seccion SUB UOC N° 7
Septima Region Sanitaria-Itapúa.-

Ref: : PARECER SOBRE LA RECOMENDACION DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SEPTIMA REGION SANITARIA.- ID N° 414004

Fecha: : 25 de julio de 2022.-

Julio Giménez
Jefe Sub. Uoc.
VII Región Sanitaria

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al Llamado de Contratacion Directa N° 03/2022 "Adquisicion de Insumos y Materiales Electricos para la Septima Region Sanitaria"- ID N° 414004.-

Que, el Comite de Evaluacion conformado por la Lic. Rosalia Ponce, representante del Departamento de Fiscalizacion de la Septima Region Sanitaria y el Sr. Mario Orrego, representante de la Seccion de Suministros han elevado su Informe de Evaluacion de Ofertas y Recomendacion de Adjudicacion, de fecha 13 de julio de de 2022, de Conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

Que, el Titulo 11 "Recomendaciones de la Comision Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluacion, establece que la sugerencia de Adjudicacion recae en las firmas denominadas:

- QUE, conforme los criterios expuestos por el Comité de Evaluación, donde recomienda cancelar el presente llamado, teniendo en cuenta el Articulo 31 de la Ley de Contrataciones.
- Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos siendo las 14:00 horas del 25 de julio de 2022, la Ley Nº 2051/03 "Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 31 "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor"
- Una vez cancelado el presente llamado, La Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) 07 podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.
- En consecuencia, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Director la CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA SEPTIMA REGION SANITARIA" ID 414004

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC) N° 07
VII REGION SANITARIA-ITAPÚA
Teléfonos: (071) 20 60 35 / 20 30 76 INT.117- Correo: admitapua7@gmail.com

Que, por Resolucion S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Articulo 8 dispone: Autorizar a suscribir a:

La Direccion de Administracion y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Publicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellas que superen los umbrales establecidos en la presente resolucion, para las demas UOC y Sub UOC.

Los titulares de las UOCs, individualizadas en el Articulo 2° de la presente Resolucion, los documentos realtivos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Publicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03 hasta 115.000 jornales minimos.

Los titulares de las Sub UOCs individualizados en el Articulo 3° de la presente resolucion, los documentros relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contratacion Directa, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Publicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03 hasta 15.000 jornales minimos.

La designacion de las dependencias con representacion en los Comites de Evaluacion sera establecida en cada Resolucion de Aprobacion del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitacion, segun corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente.

Los firmantes de los Contratos y Convenios modificatorios seran establecidos en cada Resolucion de adjudicacion y modificacion de Contratos respectivamente.

Los procesos de contratacion que superen los ciento quince mil (115.000 jornales minimos) deberan contar con dictamen de la Direccion General de Administracion y Finanzas debera remitir proyecto de Resolucion en formato impreso y digital, junto con los antecedentes administrativos correspondientes a la Secretaria General de esta Cartera de Estado, a fin de que esta remita a la Direccion General de Asesoria Juridica, la cual remitira su Dictamen junto con los antecedentes a la Direccion General de Administracion y Finanzas.

Las contrataciones excluidas contempladas en el Articulo 2° de la Ley 2051/03-De Contrataciones Publicas, y los procesos de Contratacion por excepcion previstos en el 33° de la misma Ley, seran procesados a traves de la Direccion Operativas de Contrataciones UOC N° 01-Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Maxima Autoridad de la Institucion, por la cual deberan ser aprobados por esta.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que proceda con los tramites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director de la Septima Region Sanitaria suscriba la Resolucion que CANCELE la Contratacion Directa N° 03/2022 "Adquisicion Insumos y Materiales Electricos para la Septima Region Sanitaria" ID